

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 24 de mayo de 2018

SOLICITANTE: Laura López

FOLIO 055602018

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **055602018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **17 de mayo de 2018**, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **055602018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“Cantidad de beneficiarios hombres y mujeres de 15 a 28 años de echamos montón a la pobreza realizados en el municipio de Chihuahua en 2017 y 2018, la información separada por mes, además de los que cuenten con alguna discapacidad ” (sic)**
3. Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social determinó:
 - a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
 - b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, misma que se muestra al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa **a la solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”



Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

RESPUESTA A FOLIO 055602018:

El programa inició operaciones en la Colonia Ladrilleras Norte en enero de 2017; mientras que en Laderas de San Guillermo en Octubre del mismo año. Por lo que los datos que se envían corresponden de enero 2017 a mayo 2018, según la zona.

Cabe mencionar que, para ambas zonas, los números corresponden a un servicio, apoyo o atención. Durante todos los meses los beneficiarios se mantienen como una constante poblacional, es decir, que se trabaja desde diferentes ejes y momentos pero siempre con los mismos habitantes.



LADERAS DE SAN GUILLERMO					
AÑO	MES	BENEFICIARIOS DE 15 A 28 AÑOS		PERS. C/DISCAP	TOTAL
		M	H		
2017	OCTUBRE	28	28	0	56
	NOVIEMBRE	760	678	0	1438
	DICIEMBRE	0	0	0	0
2018	ENERO	133	165	0	298
	FEBRERO	37	29	21	87
	MARZO	57	53	0	110
	ABRIL	92	84	0	176

LADRILLERAS NORTE					
AÑO	MES	BENEFICIARIOS DE 15 A 28 AÑOS		PERS. C/DISCAP	TOTAL
		M	H		
2017	ENERO	75	25	1	100
	FEBRERO	75	25	1	100
	MARZO	115	85	1	200
	ABRIL	100	60	1	160
	MAYO	115	85	1	200

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

	JUNIO	115	85	1	200
	JULIO	115	85	1	200
	AGOSTO	192	202	1	394
	SEPTIEMBRE	128	92	1	220
	OCTUBRE	155	145	1	300
	NOVIEMBRE	75	25	1	100
	DICIEMBRE	89	31	1	120
2018	ENERO	115	85	1	200
	FEBRERO	75	25	1	100
	MARZO	141	127	1	268
	ABRIL	75	25	1	100
	MAYO	84	27	1	111

*Nota: Para ambas zonas, los números corresponden a un servicio, apoyo o atención. Durante todos los meses los beneficiarios se mantienen como una constante poblacional, es decir, que se trabaja desde diferentes ejes y momentos pero siempre con los mismos habitantes.
